

“2013- Año del BICENTENARIO de la ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE de 1813”
RESOLUCIÓN C.D. N° 055/13.-
ELDORADO, 15 de Mayo de 2013.

VISTO: La Nota S.A. N° 012/13 presentada por la *Secretaría Académica* de esta *Facultad* solicitando autorización al Consejo Directivo para iniciar los trámites de Promoción del Docente Julio César BERNIO, dentro del *Plan de Fortalecimiento* de la *Planta Docente* de esta *Facultad* y según lo establece el *Régimen de Carrera Docente* y el *Reglamento de Promoción Docente*, y;

CONSIDERANDO:

QUE, habiendo analizado este Consejo Directivo, los trámites inherentes a esta Promoción, se acordó dejar sin efecto la Resolución N°: 020/13 de fecha 19 de Marzo de 2013.

QUE esta Promoción cuenta con el aval del *Área* correspondiente y la conformidad de los *Profesores* a la implementación de esta Promoción en el marco de *Carrera Docente*.

QUE, la Comisión Especial designada por Disposición N°: 154/13 y aprobada por Resolución N°: 023/13, analizó los antecedentes del Docente y sugirió en su dictamen, la Promoción de Ayudante de Primera Semi exclusivo Regular a Jefe de trabajos Prácticos Semi exclusivo Regular, en los términos del Régimen General de Carrera Docente.

QUE una vez otorgado el aumento de dedicación al mencionado docente en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semi Exclusiva, corresponde dar de baja al cargo regular en que reviste de Ayudante de 1º, Dedicación Semi Exclusiva, en fecha concordante a la toma de posesión del cargo citado.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2º Sesión Ordinaria de fecha 14 de Mayo de 2013.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: PROPONER al Sr. Rector la Promoción del Docente Ing. Ftal. Julio César BERNIO, DNI N° 17.105.395 del cargo de Ayudante de 1º, Dedicación Semi Exclusiva Regular a Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semi Exclusiva Regular, para el dictado de las Materias **DASOMETRÍA**; de la carrera de Ingeniería Forestal: Código de Carrera: 115, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR; **MEDICIONES FORESTALES**; de la carrera de Ingeniería en Industrias de la Madera: Código de Carrera: 5921, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR; **INDUSTRIA, SOCIEDAD y AMBIENTE** de la carrera de Ingeniería en Industrias de la Madera: Código de Carrera: 5921, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR. **OPTATIVA: VALORACIÓN y DISEÑO de ESQUEMAS de COMPENSACIÓN por SERVICIOS ECOSISTÉMICOS**; de la Carrera de Ingeniería Forestal: Código de Carrera: 115, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR.

“2013- Año del BICENTENARIO de la ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE de 1813”
RESOLUCIÓN C.D. N° 055 /13.-

ARTÍCULO 2°: **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N°: 02/13 de fecha 20 de Marzo de 2013.

ARTÍCULO 3°: **ESTABLECER** que una vez aprobada su promoción, será dado de **Baja** en el cargo que reviste de *Ayudante de 1° Regular con dedicación Semi Exclusiva*, en fecha concordante a la toma de posesión del cargo citado.

ARTÍCULO 4°: **IMPUTAR** los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución a las *Partidas: Actividad 10, Dependencia 7, Fuente 11, Programa 22, Finalidad 3 y Función 4, Inciso I del Presupuesto vigente de la Facultad de Ciencias Forestales.*

ARTÍCULO 5°: **NOTIFICAR** al Sr. Decano a los fines establecidos en el Artículo 1°, Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTÍCULO 6°: **REGISTRAR, COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.**
RESOLUCIÓN C.D. N° /13.-

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución C.D. N° 055 /13 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Artículo 1°, Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.-
Eldorado, Mnes, 22
de Mayo de 2013.
cbr/OP